DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 05/2019 CONSTRUCCION DE RAMPA DE EVACUACION Y SALIDA DE EMERGENCIA DEL AREA DE INTERNADOS DEL HOSPITAL NACIONAL- PLURIANUAL - ID N° 355.076.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 338/2019 - ING. JULIO GALIANO

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Leticia María Herreros Cataldi**, con Cédula de Identidad Nº 1.224.846, Directora de la Dirección de Recursos Físicos, designada por Resolución D.G.RR.HH. Nº 34 de fecha 21 de agosto de 2018, facultada a suscribir la presente Adenda por Resolución DGAF N° 486 de fecha 21 de abril de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ING. JULIO GALIANO**, domiciliada en Avda. Santísima Trinidad 1565 c/ Kuarahy, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Julio Antonio Galiano Moran**, con Cédula de Identidad N° 607.328, en su carácter de propietario, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la CONSTRUCCION DE RAMPA DE EVACUACION Y SALIDA DE EMERGENCIA DEL AREA DE INTERNADOS DEL HOSPITAL NACIONAL– PLURIANUAL , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Por Nota D.R.F. Nº 914 de fecha 13 de abril de 2020, la Dirección de Recursos Físicos, solicita suspensión temporal del Contrato Nº 338/19 con la firma ING. JULIO GALIANO en el marco de la LPN Nº 05/19 Construcción de Rampa de Evacuación y Salida de Emergencia del Área de Internados del Hospital Nacional – Plurianual, fundado en el informe del Departamento de Fiscalización – DRF en la que justifica que el diseño proyectado y utilizado para la ejecución del llamado no guarda relación con la realidad ya que no se han contemplado desniveles existentes que hacen variar en su totalidad el desarrollo de las rampas proyectadas; lo que deriva en un replanteo de los sitios propuestos para su correcta construcción.

Por Dictamen (A.J.) D.O.C. N°428 de fecha 15 de abril de 2020, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes y la solicitud de la Dirección de Recursos Físicos; considera viable continuar con los trámites a la celebración de la adenda de suspensión temporal del contrato; de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución D.G.A.F. N°486 de fecha 21 de abril de 2020, se aprueba la suspensión temporal del Contrato Nº 338/19 con la firma ING. JULIO GALIANO en el marco de la LPN Nº 05/19 Construcción de Rampa de Evacuación y Salida de Emergencia del Área de Internados del Hospital Nacional – Plurianual

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 7 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
En tanto se ajusten en su totalidad el replanteo y ubicación de las rampas; objeto del presente contrato queda a cargo de la Dirección de Recursos Físicos, la responsabilidad de solicitar el levantamiento de la suspensión, una vez zanjadas las situaciones suscitadas para la ejecución e inicio de las obras.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de junio de 2020.

Sr. Julio Antonio Galiano Moran
CONTRATISTA

Sra. Leticia María Herreros Cataldi
CONTRATANTE
Msc. Arq. Leticia Herreros C.
Directora
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.